

**SOLICITUD DE COTIZACIÓN No:**
**FECHA: 23 de octubre de 2023**
**SUBGERENCIA: Administrativo y financiero**
**1. ADVERTENCIA**

La cotización solicitada servirá de base para la elaboración del estudio de mercado, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes, salvo en el evento de ser **ACEPTADA LA COTIZACIÓN** en forma expresa, en cuyo caso se establece una relación comercial que surtirá efectos jurídicos.

**2. OBJETO CONTRACTUAL**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA SEÑALIZACIÓN EXISTENTE EN LAS DIFERENTES SEDES E IPS DE LA ESE IMSALUD**

**3. VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN**
**A CONVENIR, MÍNIMO UN (1) MES, DÍAS CALENDARIO.**
**4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VALOR OFRECIDO**

ÍTEM	LÍNEA	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	DIM.
1	DES	<b>MANTENIMIENTO DESCOLGADO SOBRE PUNTO DE ATENCIÓN PARA FACTURACIÓN.</b> Elaborado en acrílico con marco superior en perfil de aluminio, información digitalizada en tintas solventes a 1400 DPI reales de resolución con fotocurado UV.	und	15	0,60 x 0,15 mtrs
2	CAR	<b>MANTENIMIENTO CARTELERA INFORMATIVA IMANTADA,</b> elaborada en espalda en vidrio de 8 mm con bordes pulidos, superficie frontal en lámina galvanizada con fondo en vinilo color gris, imanes para sostener la información. Contramarcado en tubería metálica para dilatarla de la pared.	UND	15	1,60 x 0,90 mtrs
3	BUZ	<b>MANTENIMIENTO BUZONES DE SUGERENCIAS A PARED CON BOLSILLO,</b> elaborados en lámina acrílica, con cerradura. <b>BRILLE. SIAU, SG-SST.</b>	UND	15	0,35 x 0,45 mtrs
4	IP	<b>MANTENIMIENTO IDENTIFICADOR REGLAMENTARIO DE -ETIQUETA DE LA TOZ - ,</b> elaborados en elaborado en película vinilica autoadhesiva mediana vida, contenidos impresos digitalmente en tintas solventes a 1400 DPI reales de resolución con fotocurado UV.	und	12	0,30 x 0,40 mtrs
5	DES	<b>MANTENIMIENTO DESCOLGADO 2 C. NO LUMINOSO SALIDA DE EMERGENCIA,</b> elaborados en acrílico 5 m.m. color verde con vinilos fotoluminiscentes, marco superior en perfil de aluminio.	UND	30	0,60 x 0,15 mtrs
6	IP	<b>MANTENIMIENTO IDENTIFICADOR DE PUNTO DE ENCUENTRO (1), MANDO UNIFICADO DE EMERGENCIA (1), M.E.C. (1)</b> elaborado en lámina galvanizada con los contenidos en película vinilica fotolumincente.	und	30	0,60 x 0,60 mtrs
7	IP	<b>MANTENIMIENTO IDENTIFICADORES REGLAMENTARIOS DE RUTA DE EVACUACIÓN DE PERSONAS,</b> elaborados en acrílico 5 m.m. color verde con vinilos fotoluminiscentes.	UND	50	0.25 mts de diametro

8	DIG	MANTENIMIENTO DISEÑO E IMPRESIÓN PLANOS DE EVACUACION DE PERSONAS Y DESECHOS, elaborados en lámina de PVC con información digitalizada.	UND	50	0,30 x 0,45 mtrs
9	IP	MANTENIMIENTO IDENTIFICADOR REGLAMENTARIO - USO PERMANENTE OBLIGATORIO DE TAPA BOCAS / DISTANCIAMIENTO VITAL - DESINFECCIÓN DE MANOS, elaborado en superficie en lámina de PVC de 1mm de espesor, información digitalizada en tintas solventes con fotocurado UV a 1.400 DPI reales de resolución, sistema de instalación a muro con cinta doble faz.	UND	50	0,20 x 0,60 mtrs
10	IP	MANTENIMIENTO IDENTIFICADOR A MURO DE PUNTO DE DESINFECCIÓN DE MANOS A MURO CON GEL. Elaborada en lámina de PVC de 3 mm impresa digitalmente en tintas solventes con fotocurado UV a 1.400 DPI reales de resolución, instalada a muro. Incluye botella de gel de 500 ml.	UND	30	0,45 x 0,70 mtrs
11	IP	MANTENIMIENTO IDENTIFICADOR REGLAMENTARIO TÉCNICA DE LAVADO DE MANOS, en lámina de PVC de 1 mm, con la información digitalizada. Para ubicado en cada lava manos.	UND	120	0,20x 0,30 mtrs

NOTA: Se deben incluir los costos totales que incluye el retiro, mantenimiento, reparación e instalación de la señalización. Se debe mantener el diseño entregado por la ESE IMSALUD, acorde al manual de imagen corporativa aprobado. Los contenidos de los elementos de señalización, deberán previamente verificados y aprobados con el supervisor del contrato.

**MONEDA NACIONAL:** Los valores deben expresarse en pesos colombianos, letras y números, sin incluir decimales.

Para todos los efectos legales se entiende que el valor del contrato incluye costos directos, indirectos, impuestos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc. En la oferta se debe discriminar el IVA.

#### 5. DESCUENTOS

##### POR SUMINISTRO:

1. Retención en la fuente = 2.5 % por compra
2. RETEICA = 0.7 %
3. RETEIVA = 15 % del IVA (si factura IVA)
4. Descuentos de estampillas 3 edad o proancianos = 2%
5. PROHOSPITAL = 2%
6. PROCULTURA = 1%
7. IMRD = 2% del subtotal de a factura

##### POR SERVICIOS

Ejemplo: Mantenimiento de carros, Mantenimiento de aires, Internet, entre otro

1. Retención de la fuente = 4%
2. Valor del RETEICA = 0.7%
3. RETEIVA si factura IVA = 15%
4. PROANCANOS = 2%
5. PROHOSPITAL = 2%
6. PROCULTURA = 1%
7. IMRD = 2% sobre el subtotal de la factura

**Todo esto se aplica o se descuenta sobre el subtotal de la factura.**

**6. LIMITACIÓN A MIPYMES**

De conformidad con lo previsto en el decreto 1860 de 2021 el cual modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, estableciendo lo siguiente:

*"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:*

*1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*

*2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

*Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.*

*PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

La presente solicitud podrá ser limitada a miPymes, siempre y cuando el valor a cotizar no sea superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000) y se obtengan por lo menos dos solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas, las cuales deberán ser radicadas antes del plazo de solicitud de cotización

**7. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN**
**PLAZO DE EJECUCIÓN:**

La duración del contrato se supedita a la disponibilidad de recursos, contado a partir del acta de inicio, previa legalización, Hasta el 31 de Diciembre de 2023

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**
**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:**

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con **ESE IMSALUD** para evaluar la calidad del bien.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar a la **ESE IMSALUD** el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

**OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:**

El contratista deberá realizar entre otras las siguientes actividades:

1. Retirar, reparar e instalar la señalización que se encuentre dañada y sea informada a través del supervisor del contrato.
2. Cumplir con el objeto y especificaciones técnicas del contrato.
3. Garantizar la calidad y la oportunidad de los elementos a entregar.
4. Atender y solucionar las objeciones presentadas por el supervisor relacionadas con la calidad, cantidad y oportunidad de los productos solicitados.
5. Garantizar que toda la señalización sea de acuerdo al manual de identidad, señalética y políticas de la empresa, los avisos, solicitados por el supervisor del contrato en coherencia con las especificaciones según la normatividad vigente.
6. Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

<b>FORMA DE PAGO:</b>	<p><b>FORMA DE PAGO:</b> Se realizarán Pagos parciales, previo a la prestación del servicio, verificado por parte del supervisor, para cuyos fines debe aportar la factura o documento equivalente y demás requisitos exigidos por la institución.</p> <p><b>PARÁGRAFO:</b> El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.</p>
<b>GARANTÍA:</b>	<p><b>EL OFERENTE DEBE OTORGAR LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ACEPTACIÓN O CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA, TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES AMPAROS:</b></p>

No:	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	VIGENCIA
1	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	VALOR DEL CONTRATO	20%	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.
2	CALIDAD DE SERVICIO	VALOR DEL CONTRATO	20%	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.

#### 8. ESTIPULACIONES ESPECIALES

**DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:** Los proponentes además de precisar la dirección, teléfono y domicilio, deben fijar la dirección electrónica a través del cual la Empresa efectuará las notificaciones, sin perjuicio de utilizar la registrada en la Cámara de Comercio para notificaciones judiciales.

**IRREVOCABILIDAD DE LA OFERTA:** La propuesta será irrevocable. En consecuencia, una vez comunicada, no podrá retractarse el proponente, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause a la E.S.E. IMSALUD.

**IDIOMA:** La propuesta debe presentarse en idioma castellano.

**LUGAR DE ENTREGA O PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. IMSALUD, Avenida Libertadores 0-124 Barrio Blanco de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.

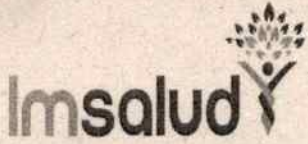
**FORMACIÓN DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma, transmitidas a través de medios electrónicos.

**INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** - El contratista debe manifestar en la oferta, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de interés para contratar.

**REQUISITOS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal, publicación en el SECOP y aprobación por parte de la E.S.E. IMSALUD de las garantías, si a ello hubiere lugar.

**REQUISITOS LEGALES DEL CONTRATISTA:**

1	Carta de presentación de la oferta.
2	Cédula de Ciudadanía o extranjería del Representante Legal
3	Formulario del sistema de administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo – SARLAFT
4	Certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil, si es del caso, no superior a 3 meses a la fecha de expedición
5	Fotocopia del Registro Único Tributario Actualizado – RUT.
6	Certificación de pago y/o afiliación al sistema seguridad social y parafiscales ( <i>Ley 789 de 2002, art. 50</i> )
7	Certificado de Antecedentes Fiscales o autorizar la consulta en línea (Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales).
8	Certificación Antecedentes disciplinarios. (Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales) ( <i>Prestación de servicios superior a 3 meses</i> )
9	Certificación Antecedentes judiciales -personas naturales. ( <i>Prestación de servicios superior a 3 meses</i> ).
10	Certificado médico laboral (vigencia 3 años). ( <i>Prestación de servicios</i> )

	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Código: CON-P-01-F-06</b> <b>Versión: 03</b>
	<b>SOLICITUD DE COTIZACIÓN</b>	<b>Fecha: 27/03/2023</b>

11	Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas – (Mínimo 6 meses en mora de pago de multa - RNMC. - LEY 1801 DE 2016 - Artículo 183).
12	Declaración de Bienes y Rentas, registro de conflicto de interés y declaración de impuesto sobre la renta, actualización anual, las modificaciones deben registrarse dentro de los dos (2) meses siguientes. (La copia de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios se deberá actualizar dentro del mes siguiente a la presentación de la última declaración del año gravable ante la DIAN.) (Ley 2013 de 2019)
13	Lista Specially Designated Narcotics Traffickers o SDNT list / Clinton
14	Lista consolidada del Consejo de Seguridad de la Naciones Unidas
15	Inhabilidades delitos sexuales.
En caso de no presentarse alguno de los documentos o adolecer de los requisitos exigidos, IMSALUD podrá solicitar por una sola vez, que se subsane y el PROPONENTE deberá acreditarlo en el término que se le señale, so pena de incurrir en causal de rechazo.	

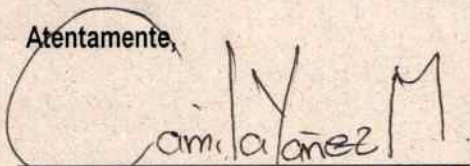
#### 9. PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN

Se solicita presentar cotización hasta el 25 de octubre de 2023 a las 5:00 p.m, contados a partir del día siguiente del recibo de la solicitud.

La Cotización debe radicarse en la oficina de GERENCIA de la ESE IMSALUD o, ser enviada al correo electrónico [Gerenciacotizaciones@imsalud.gov.co](mailto:Gerenciacotizaciones@imsalud.gov.co)

San José de Cúcuta, 23 de OCTUBRE de 2023

Atentamente,



**CAMILA YÁÑEZ MONDRAGÓN**  
Jefe de servicios generales ESE IMSALUD.

Revisó: Esmeralda Escalante, Abogado apoyo GESCON  
Proyectó: Erick Márquez Profesional de apoyo - GESCON